REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NCRD / IAV / RCO / MCC / PMM / CCol / SGC / AGRC / SLS / CMM / mab

DECRETO EXENTO Nº 640 /

CAUQUENES, 15 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

2.- Memo N° 105 de Unidad de Movilización DAEM, y Ordinario 89 de Escuela Octavio Palma solicitando servicio de movilización para trasladar a los alumnos del Establecimiento.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la licitación ID 3995-10-LE22, autorizado por Finanzas DAEM.

4.- Solicitud orden de compra N° 24 autorizada por la Unidad de Finanzas DAEM.-

5.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-

8.- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito

9.-Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

10.-Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

12.- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

13.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

1. Memo N° 105 de Unidad de Movilización DAEM, y Ordinario 89 de Escuela Octavio Palma solicitando servicio de movilización para trasladar a los alumnos del Establecimiento.
2. Que, a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educacionales, así como también de aquellos que no tienen otro medio para poder llegar a su Escuela.
3. Que, el presupuesto para la ejecución del proyecto está incluido en los Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2021 y Subvención General.
4. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para realizar **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022"**

D E C R E T O:

1º APRUÉBASE, las Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia y anexo de Evaluación correspondientes a la propuesta Pública **ID 3995-10-LE22** para **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022"**

2º PROCEDASE, a La publicación a través del portal mercadopúblico.cl de la propuesta **ID 3995-10-LE22 "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) CAUQUENES

MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodriguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION ;.
- c.c. Of. De Partes
- c.c. Carpeta Licitación
- c.c. Adquisiciones DAEM